



**RESOLUCIÓN Nº 25/2021, DE 12 DE MAYO, DEL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** En fecha 18 de enero de 2021, el Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dicta Resolución por la que se regulan las Bases Comunes para la formación de Bolsas de Empleo de personal estatutario temporal de los Centros e Instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y se regula el funcionamiento de las mismas.

**SEGUNDO.** La resolución 4/2021 de 2 de febrero de 2021, del director gerente del Centro Nacional de Dosimetría, hace pública la fecha de apertura de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal para las categorías de auxiliar administrativo, auxiliar de enfermería y celador, y establece como fecha de corte para la valoración de méritos el 31 de diciembre de 2020.

**TERCERO.** Mediante resolución 9/2021 de 26 de febrero de 2021, se convocó la bolsa de empleo de personal estatutario temporal del Centro Nacional de Dosimetría, y se abrió el plazo para la inscripción de las personas aspirantes en las siguientes categorías estatutarias: Auxiliar Administrativo, Auxiliar de enfermería (TCAE) y Celador.

**CUARTO.** De acuerdo con la Base cuarta de la Resolución de 18 de enero de 2021, los componentes de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas en la Resolución de Delegación de atribuciones de 31 de julio de 2000 (BOE nº 193 de 12 de agosto) de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Nombrar los miembros de la Comisión de Valoración para la comprobación de la autobaremación aportada por los aspirantes a las siguientes bolsas de empleo convocadas en el Centro Nacional de Dosimetría:

CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es

AVDA. CAMPANAR 21  
46009 VALENCIA  
TEL.: 96 349 79 22  
FAX: 96 340 80 49

CSV : GEN-91e9-df65-a356-9281-9acc-6d54-cc53-3339

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 12/05/2021 11:13 | Sin acción específica





- AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2)
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA (TCAE) (C2)
- CELADOR (AP)

**SEGUNDO.** La Comisión de Valoración estará formada por un Presidente/a y un máximo de cuatro vocales. Podrá actuar como Secretario/a uno de los vocales, en cuyo caso tendrá voz y voto, o en el caso de que asista a la Comisión un Secretario/a que no fuera vocal, no tendrá ni voz ni voto.

**TERCERO.** La composición de la Comisión de valoración es la siguiente:

Titulares:

Presidente:	David Solves Jarillo (Director de Gestión).
Vocal 1:	M <sup>a</sup> Carmen Pujades Claumarchirant (FEA-Radiofísica Hospitalaria).
Vocal 2:	Raquel Bou Navarro (Auxiliar de Enfermería).
Vocal 3:	M <sup>a</sup> Teresa Caro Monleón (Auxiliar Administrativa).
Vocal 4:	M <sup>a</sup> José González del Castillo (Auxiliar de Enfermería).

Suplentes:

Presidente:	Juan Diego Palma Copete (Jefe Sección Laboratorio - FEA-Radiofísico Hospitalario)
Vocal 1:	Mercedes Clemente Álvaro (Auxiliar de Enfermería).
Vocal 2:	Cristian Candela Juan (Jefe de Sección UTPR - FEA-Radiofísico Hospitalario)
Vocal 3:	Ángela Soriano Cruz (Jefa de Sección UTPR - FEA-Radiofísico Hospitalario).

**CUARTO.** Los miembros de esta Comisión estarán sujetos a lo dispuesto sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estableciéndose, en dicho caso, un régimen de sustituciones que será el que, con carácter ordinario, proceda atendiendo a las competencias y funciones que el titular ostente, para el caso de ausencia, vacante, enfermedad o abstención que pudiera afectar a la imparcialidad y objetividad en la valoración de los méritos de las personas aspirantes.

CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es

AVDA. CAMPANAR 21  
46009 VALENCIA  
TEL.: 96 349 79 22  
FAX: 96 340 80 49





MINISTERIO  
DE SANIDAD



CENTRO  
NACIONAL DE  
DOSIMETRÍA

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Centro Nacional de Dosimetría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE  
Carlos Rodríguez-Flores Esparza

CORREO ELECTRÓNICO:

[gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es](mailto:gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es)

AVDA. CAMPANAR 21  
46009 VALENCIA  
TEL.: 96 349 79 22  
FAX: 96 340 80 49

CSV : GEN-91e9-df65-a356-9281-9acc-6d54-cc53-3339

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 12/05/2021 11:13 | Sin acción específica

